# ACTA DE EVALUACIÓN N° 11/2023

000318

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2023 "ADQUISICIÓN DE SERVIDORES PARA LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO DE HACIENDA" - AD REFERÉNDUM - ID 421.818.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 08 días del mes de mayo del año dos mil veinte y tres, siendo las 14:00 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución MH/DA N° 43/2023**, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria con **ID N° 421.819.**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

- ***Gustavo Amarilla,*** *representante del Dpto. de Informática de la Coordinación de Recursos Administrativos.*
- ***Carlos Miranda,*** *representante de la Coordinación de Recursos Administrativos.*
- ***Karen Romero,*** *representante de la Dirección Administrativa.*
- ***Norma Escobar,*** *representante de la Dirección Administrativa.*

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. *Pliego de Bases y Condiciones.*
b. *Acta de Apertura de Sobres.*
c. *Antecedentes del Proceso y Oferta de la empresa:* SSD S.R.L.

Antes de iniciar la Evaluación de las Ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con personas vinculadas a la empresa a ser evaluada.

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 08/05/2023, en el cual se ha asentado, entre otras, la siguiente información:

- Apertura de la oferta presentada en la fecha y hora indicada en el PBC: En virtud a lo establecido en los documentos concursales, se procede a la apertura de sobre, dejándose expresa constancia de la siguiente oferta abierta en el presente acto:
  - *SSD S.R.L.* ventas@ssd.com.py ; ssd@ssd.com.py

- **Ofertas tardías:** No aplica.
- **Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**

| Oferente | Formulario de Oferta debidamente firmado | Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica | Declaración Jurada del Artículo 40 | Garantía de Mantenimiento de Oferta |
|---|---|---|---|---|
| SSD S.R.L. | Presenta | Presenta | Presenta | Moneda de la Oferta: Guaraníes |

Abog. Norma Rosana Escobar

Carlos Miranda
C.R.A. - D.A. Ministerio de Hacienda

Ing. Gustavo Amarilla
Funcionario C.I.C. N° 2.121.327
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | | Monto Total de la Oferta: 1.203.333.335<br>Tipo de Garantía: PÓLIZA DE SEGURO<br>Empresa Aseguradora: CENTRAL Seguros<br>Monto Total Asegurado: 69.191.667<br>Vigencia de la Póliza: De 03/05/2023 a 31/10/2023, 181 días. |

- **Constancia de observaciones realizadas al acto:** No Aplica.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en el Artículo 61 y 63 del Decreto N° 2992/19, ***POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/03, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007;*** se procede a la evaluación de la oferta que se ha presentado y, se verifica el cumplimiento de la misma respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

**Documentación básica de carácter sustancial**

| | **Situación / Observación de los Documentos** |
|---|---|
| | *SSD S.R.L.* |
| El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados. | **Cumple**<br>Folios 1 al 3 |
| La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida. | **Cumple**<br>Folios 4 al 14 |
| Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos. | **Cumple SIPE 1740249**<br>Folio 15 |
| Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. | **Cumple SIPE 1740249**<br>Folio 15 |

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el **inciso a., numeral 1 del Art. 63 del Decreto N° 2992/19 y**, demás disposiciones que rigen a las compras públicas; se puede colegir que la empresa ***SSD S.R.L., CUMPLE*** con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

**Capacidad Legal**

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realiza el siguiente análisis:

Abog. Norma Rosana Escobar

Carlos Miranda

C.R.A. - D.A. Ministerio de Hacienda

Ing. Gustavo Amarilla
Funcionario C.I.C. N° 2.121.327
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A

000319

| Requisitos | *SSD S.R.L.* Cumple/ No Cumple |
|---|---|
| 1. Verifica que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada. | **Cumple** Folios 1 y 2 |
| 2. Verifica los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021. | Sin registro |
| 3. Verifica por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública | Sin registro |
| 4. Si se constatara que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. | Sin registro |
| 5. Verifica que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. | Se realizó la verificación en el Portal de Contrataciones, en el registro "Sanciones a Proveedores" y no se ha verificado registros de sanciones de inhabilitación. Asimismo, ha proporcionado el formulario de Declaración de Miembros. |
| 6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada yse remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes | Sin registro |

Del análisis realizado se constata, que el oferente ***SSD S.R.L.,*** ha proporcionado con su formulario de oferta, en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03. Asimismo, se ha verificado que los representantes legales, socios, miembros y otros, según su declaratoria de miembros de la empresa oferente ***SSD S.R.L.,*** no se encuentran registrados como funcionarios del Estado. Los mismos fueron verificados en la base de datos del SINARH obteniéndose el reporte del Sistema y evidenciándose que los mismos NO registran datos como funcionarios del Estado, así también se ha considerado la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las inhabilidades previstas en el Art. 40, y se ha tenido en consideración el formulario de Declaración de Miembros y realizado las demás verificaciones en los medios disponibles, por lo que se concluye, que no están comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b), m) y n) de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021. El comité cumplió con la verificación; no habiéndose asentado observación alguna.

Abog. Norma Rosana Escobar

Carlos Miranda
D.A. - D.A. Ministerio de Hacienda

Ing. Gustavo Amarilla
Funcionario C.I.C. Nº 2.121.327
Dpto. de Informática - C.R.A - D.A.

en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación del oferente del presente llamado.

**Condición de participación**
La empresa ***SSD S.R.L.,*** ha presentado su oferta para esta licitación como persona jurídica, del mismo modo presenta SIPE.

**Tabla comparativa de precios**
De conformidad a la disposición contenida en la Ley N° 2051/03 y su reglamentación, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la empresa oferente observando que no se ha suscitado error aritmético en la oferta de la misma, y se confecciona el CCO; el cual queda anexo a la presente acta.

**Margen de Preferencia**
La empresa ***SSD S.R.L,*** no ha presentado con su oferta el Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Artículo 3 del Decreto 9649 de fecha 7 de septiembre de 2012, para que la aplicación de dicho margen de preferencia sea efectiva, conforme establece la Ley N° 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" EN SU ART. 2 Y ART. 3 INC. C); y su Decreto Reglamentario N° 9649/12, asimismo, en el portal del MIC tampoco pudo observarse el documento, motivo por el cual, mediante Nota MH/DA/CUOC N° 224/2023, se ha requerido a la empresa ***SSD S.R.L,*** entre otras, la presentación del Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. Mediante SIME N° 48830/23, el oferente ha aclarado para este punto (NO APLICA), razón por el cual, al ser la única oferta su posición en el CCO no varía.

**Requerimiento a oferente**
En este marco, se ha iniciado la revisión de las documentaciones de carácter formal que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requerimientos de calificación, con este cometido, se ha constatado la falta de presentación de algunas documentaciones, razón por la cual el Comité de Evaluación, requiere a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación proceda a la solicitud respectiva al oferente. A fin de salvaguardar el debido proceso, este Comité de Evaluación en uso de las prerrogativas que le confiere el Art. 59 del Decreto N° 2992/2019, que taxativamente dispone: *"Aclaración de ofertas. Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a las oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y respuestas de los oferentes se realizarán por escrito..."*, razón por el cual el Comité decide hacer un cuarto intermedio, y a través de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación se remite lo siguiente:
**Mediante Nota MH/DA/CUOC N° 224/2023,** se solicita a la empresa ***SSD S.R.L.,*** los siguientes:

1. Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN), emitido por el MIC, en caso de contar. Este documente será presentado a opción del ofertante, que desee acogerse a dicho margen de preferencia.

Abog. Norma Rosana Escobar

Carlos Miranda
C.R.A. - D.A. Ministerio de Hacienda

Ing. Gustavo Amarilla
Funcionario C.I.C. Nº 2.121.327
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A

2. **En cuanto a la Capacidad Técnica: El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones para los siguientes:**
   a. Catálogo de servidores a ser ofertados en la presente licitación;
   b. Detalle del bien ofertado tomando en consideración las Especificaciones Técnicas (características, mínimo solicitado, Cumple/No Cumple).
   c. Certificado de calidad: La marca ofertada debe contar con certificación ISO 9001 y 14001 como mínimo; ISO 9001 es una norma de sistemas de gestión de la calidad (SGC) que se centra en todos los elementos de administración de calidad con los que una organización debe contar para tener un sistema efectivo que le permita administrar y mejorar sus productos y servicios. Al implementar y certificar sus talleres y laboratorios, la marca asegura que los procesos que se desarrollan en estos espacios son los más adecuados. Para el Ministerio de Hacienda es fundamental adquirir productos de calidad y que los servicios de soporte y garantía de la marca asegure la correcta implementación de los equipos en nuestro Datacenter.
      ISO 14001 es una norma que facilita que una organización controle todas sus actividades, servicios y productos que pueden causar algún impacto sobre el medio ambiente, además ayuda a minimizar todos los impactos ambientales que generan su operación. Para el Ministerio de Hacienda es importante que los equipos instalados en el Datacenter tengan equipos producidos bajo esta norma de protección medio ambiental en concordancia con el Protocolo de Buen Gobierno de este Ministerio, Capitulo II - Políticas de Responsabilidad Social - Política de Responsabilidad con el Medio Ambiente - (...).
      Art 20 El Ministerio de Hacienda se compromete a promover y practicar una política de sostenibilidad ambiental, para lo cual tendrá en cuenta los riesgos medioambientales en la aprobación de proyectos de inversión (...).
   d. Autorización del Fabricante: El oferente deberá contar con Autorización del Representante Local de la marca en Paraguay quien a su vez deberá estar avalado por el Fabricante.
   e. <u>Documentaciones que acrediten que el oferente cuenta con:</u>
      - Al menos 01 (uno) profesional con certificado vigente de PMP (Project Management Professional) certificado por el PMI (Project Manager Institute) o certificación vigente Scrum Master con reconocimiento internacional o certificaciones equivalentes, para la planificación, ejecución y control de los trabajos. Los cuales deberán ser staff permanente de la empresa (verificable con la planilla de IPS y/o Estatuto de la empresa) con una antigüedad mínima de 01 (uno) año;
      - Por lo menos 02 (dos) técnicos certificados por el fabricante de los equipos ofertados para la instalación física (rackeo) y configuración del arreglo raid. La experiencia del personal en la solución ofertada de por lo menos 12 meses de antigüedad, demostrable con la presentación del Certificado de Especialista emitido por el fabricante, el personal propuesto debe formar parte del staff con antigüedad mínima de 12 meses en la empresa oferente demostrable con la planilla de IPS;
      - Al menos 01 (uno) técnico con la certificación VMware Certified Advanced Professional Data Center Virtualization Design 2021 el cual será el encargado de diseñar el nuevo esquema de la infraestructura virtual VMware y el procedimiento de migración de las VMs a los nuevos servidores del Ministerio de Hacienda. La experiencia del personal de por lo menos 12 meses de antigüedad, demostrable con la presentación del Certificado de Especialista VMware, el personal propuesto debe formar parte del staff con antigüedad mínima de 12 meses en la empresa oferente demostrable con la planilla de IPS;

Abog. Norma Rosana Escobar

Carlos Miranda
C.R.A. - D.A. Ministerio de Hacienda

Ing. Gustavo Amarilla
Funcionario C.I.C. Nº 2.121.327
Opto. de Informática - C.R.A. - D.A

- Por lo menos 02 (dos) técnicos con la certificación VMware Certified Professional Data Center Virtualization 2020 vigente y con ID verificable del Fabricante los cuales realizarán la instalación de la VMware vSphere ESXi y del vCenter (la misma versión actualmente en producción) en los servidores nuevos. La experiencia del personal de por lo menos 12 meses de antigüedad, demostrable con la presentación del Certificado de Especialista VMware, el personal propuesto debe formar parte del staff con antigüedad mínima de 12 meses en la empresa oferente demostrable con la planilla de IPS;
- Por lo menos 02 (dos) técnicos certificados en Storage Huawei con certificado vigente y ID verificable los cuales serán los encargados de la creación de las LUNs necesarias para migrar y poner en producción las VM del nuevo entorno VMware. También estarán a cargo de configurar la funcionalidad Hypermetro (replica Activa-Activa entre Storage) que actualmente se encuentra en producción entre el datacenter de la DA y el datacenter de contingencia. La experiencia del personal de por lo menos 12 meses de antigüedad, demostrable con la presentación del Certificado de Especialista en Storage Huawei, el personal propuesto debe formar parte del staff con antigüedad mínima de 12 meses en la empresa oferente demostrable con la planilla de IPS y/o Estatuto de la empresa;
- Por lo menos 02 (dos) técnicos certificados VCS Veritas Backup Exec 20.1 Administrator con certificado vigente y verificable los cuales serán los encargados de migrar y poner en producción los backup de las VM del nuevo entorno VMware. La experiencia del personal de por lo menos 06 meses de antigüedad, demostrable con la presentación del Certificado de Especialista en Veritas Backup, el personal propuesto debe formar parte del staff con antigüedad mínima de 12 meses en la empresa oferente demostrable con la planilla de IPS y/o Estatuto de la empresa;
- El oferente debe contar con personal certificado de la marca del switch SAN, con una antigüedad no menor a 12 meses a fin de garantizar los servicios de implementación y soporte para el equipo ofertado.

f. **<u>Documentaciones que acrediten que el oferente:</u>**

- Deberá configurar en clúster de VMware los nuevos equipos con los mismos parámetros que actualmente está en producción el entorno virtual del Ministerio de Hacienda;
- Queda a cargo del oferente la correcta configuración de los equipos intermedios de comunicación (switches, routers, firewall, etc.) para la migración y puesta en producción del nuevo clúster VMware con los equipos ofertados;
- Queda a cargo del oferente la correcta configuración de los switches SAN para la migración y puesta en producción del nuevo clúster VMware con los equipos ofertados;
- Presentar listado de técnicos propuesto con nombre y número de cédula.

El Comité decide hacer un cuarto intermedio hasta la contestación de lo solicitado.

Transcurrido el plazo, este Comité de Evaluación, procede a señalar que la empresa ***SSD S.R.L.,*** dentro del plazo otorgado presenta contestación al requerimiento realizado, mediante Expediente SIME N° 48830/2023, formando parte dichos documentos de estos trámites.

Mediante Nota MH/DA/CUOC N° 246/2023, se solicita a la empresa SSD S.R.L., lo siguiente:

Abog. Norma Rosana Escobar

Carlos Miranda
C.R.A. - D.A. Ministerio de Hacienda

Ing. Gustavo Amarilla
Funcionario C.I.C. N° 2.121.327
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

1. **Aclaración, en cuanto a Suministros Requeridos de las Especificaciones Técnicas:** El Oferente deberá proporcionar detalles del cumplimiento con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones para los siguientes:
   a. Almacenamiento: Soporte para RAID 0, 1, 5, 6, 10, 50 y 60 (Exigido).
   b. Ranuras de Expansión: 5 slots PCIe, con posibilidad de ampliar a 7 slots PCIe a futuro como mínimo (Exigido).
   c. Interfases de Periféricos: Gráfico DB-15: una unidad posterior. (Exigido).
   d. Sistema Operativos Soportados: - Xenserver 7.1 o superior (Exigido).

   - Hypervisor 8.2 o superior (Exigido).
2. En el descargo realizado a través de su Nota de fecha 09/05/2023 y, tramitado por medio del Expediente SIME N° 48830/2023, no se visualiza que técnicos realizaran el trabajo para cada ítem; si bien presenta una Declaración Jurada con 5 técnicos, faltaría de qué modo estarían distribuidos "trabajo/hombre" solicitados en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones; por lo tanto, se solicita **Presentar,** el listado indicando nombre y apellido de los técnicos propuesto según EETT, el personal propuesto debe formar parte del staff con antigüedad mínima de 12 meses en la empresa como solicita el PBC, detallar conforme a lo siguiente: **(...Cuadro Anexo).**

***Presenta Planilla de IPS parcial, no se visualiza que el compromiso laboral del funcionario propuesto sea de 12 meses como se solicita conforme al PBC, favor adjuntar documentos que demuestre antigüedad exigida.**

El Comité decide hacer un cuarto intermedio hasta la contestación de lo solicitado.

Transcurrido el plazo, este Comité de Evaluación, procede a señalar que la empresa ***SSD SR.R.L.,*** dentro del plazo otorgado, y tramitado por medio del Expediente SIME N° 54314/2023, presenta documentación, formando parte dichos documentos de estos trámites.

## ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Se procede a realizar el Análisis de precios ofertados, observándose que el valor de los precios unitarios, propuesto en la oferta de la empresa ***SSD S.R.L.,*** se encuentran dentro de los rangos aceptables, pues los mismos no superan el 15% del referencial y tampoco se encuentran por debajo del 25% de la estimación de costo, preparado por la convocante y difundido con el llamado, por lo que el comité considera los precios razonables y aceptables, adjunto a esta acta queda detallado el cuadro de análisis de precios.

## EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

A continuación, se procede a la verificación de los documentos, con base a los **requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación**, que fueron tenidos en consideración por el comité de evaluación y que se detallan a continuación:

| **REQUISITOS DOCUMENTALES para la evaluación de las condiciones de participación:** | **SSD S.R.L. Cumple/No Cumple/ Folio(s)** |
|---|---|
| 1. Formulario de Oferta | Cumple<br>Folios 1 al 3 |
| 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta | Cumple<br>Folios 4 al 14 |

Abog. Norma Rosana Escobar

Carlos Miranda
D.A. - D.A. Ministerio de Hacienda

Ing. Gustavo Amarilla
Funcionario C.I.C. N° 2.121.327
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

| | |
|---|---|
| 3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social | Cumple SIPE Folio 15 |
| 4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. | No presenta La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta. |
| 5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. | Cumple Folio 16 |
| 6. Certificado de Cumplimiento Tributario. | Cumple SIPE Folio 15 |
| 7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. | Cumple SIPE Folio 15 |
| **Documentos Legales - Oferentes Individuales. Personas Jurídicas** | |
| a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. | Cumple SIPE Folio 15 |
| b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. | Cumple SIPE Folio 15 |
| c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. | Cumple SIPE Folio 15 |

## CAPACIDAD FINANCIERA

A continuación, se analiza la Capacidad Financiera de la empresa ***SSD S.R.L.***, constatándose, que cumple con los requisitos señalados en esta materia, y se verifica en el siguiente análisis:

| | AÑO 1 - 2019 | AÑO 2 - 2020 | AÑO 3 - 2021 | PROMEDIO |
|---|---|---|---|---|
| INDICE DE LIQUIDEZ | | | | |
| Activo Corriente / Pasivo Corriente | 1,92 | 1,37 | 3,43 | 2,24 |
| INDICE DE ENDEUDAMIENTO | | | | |
| Pasivo total / Activo total | 0,49 | 0,69 | 0,73 | 0,64 |
| RENTABILIDAD | | | | |
| Utilidad del Ejercicio/ Patrimonio Neto | 0,51 | 0,57 | 0,529 | 0,54 |
| INTERPRETACIÓN DEL PROMEDIO | | | | |
| LIQUIDEZ: | El promedio de los últimos 3 años es igual o mayor que 1. | | | |
| ENDEUDAMIENTO: | El promedio de los últimos 3 años no es mayor que 0,80. | | | |
| RENTABILIDAD: | El promedio de los últimos 3 años no es negativo. | | | |

**Requisitos para evaluar:**

a) Copia de Balance General y Cuadro de Estado de Resultados para contribuyente de IRACIS, o su equivalente según la nueva reglamentación tributaria: Cumple - Folios 17 al 53.

b) Formulario de Declaración para contribuyentes del IRP, o su equivalente según la nueva reglamentación tributaria: No Aplica.

c) Formulario de Declaración para contribuyentes del IRPC, o su equivalente según la nueva reglamentación tributaria.: No Aplica.

Abog. Norma Rosana Escobar

Carlos Miranda
C.R.A. - D.A. Ministerio de Hacienda

Ing. Gustavo Amarilla
Funcionario C.I.C. Nº 2.121.327
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Al evaluar la capacidad financiera de la empresa *SSD S.R.L.*, se constata que **CUMPLE** con todos los requisitos en esta materia.

**EXPERIENCIA y CAPACIDAD TÉCNICA:**
Seguidamente se procede a la verificación de las documentaciones, en cuanto a la Experiencia y Capacidad Técnica, constatándose que la empresa *SSD S.R.L.*, CUMPLE con la presentación de los documentos, los cuales se detallan a continuación:

| **Experiencia** | *SSD S.R.L.* |
|---|---|
| Demostrar la experiencia, el oferente deberá presentar Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de provisión de servidores a entidades públicas y/o privadas, por un monto equivalente en sumatoria al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los últimos años (2020 y/o 2021 y/o 2022). Podrán presentar la cantidad de contratos, facturas de ventas y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. En caso de consorcios, se sumarán las cantidades de todos los miembros. | **Cumple**<br>**Folios 54 al 58** |
| **Capacidad técnica** | |
| a. Catálogo de servidores a ser ofertados en la presente licitación. | **Cumple**<br>**Aclaración SIME N° 48830/2023**<br>**Folios 07 al 280** |
| b. Detalle del bien ofertado tomando en consideración las Especificaciones Técnicas (características, mínimo solicitado, Cumple/No Cumple). | **Cumple**<br>**Aclaración SIME N° 48830/2023**<br>**Folios 281 al 286** |
| c. Certificado de calidad: La marca ofertada debe contar con certificación ISO 9001 y 14001 como mínimo; ISO 9001 es una norma de sistemas de gestión de la calidad (SGC) que se centra en todos los elementos de administración de calidad con los que una organización debe contar para tener un sistema efectivo que le permita administrar y mejorar sus productos y servicios. Al implementar y certificar sus talleres y laboratorios, la marca asegura que los procesos que se desarrollan en estos espacios son los más adecuados. Para el Ministerio de Hacienda es fundamental adquirir productos de calidad y que los servicios de soporte y garantía de la marca asegure la correcta implementación de los equipos en nuestro Datacenter.<br>ISO 14001 es una norma que facilita que una organización controle todas sus actividades, servicios y productos que pueden causar algún impacto sobre el medio ambiente, además ayuda a minimizar todos los impactos ambientales que generan su operación. Para el Ministerio de Hacienda es importante que los equipos instalados en el Datacenter tengan equipos producidos bajo esta norma de protección medio ambiental en concordancia con el Protocolo de Buen Gobierno de este Ministerio, Capitulo II - Políticas de Responsabilidad Social - Política de Responsabilidad con el Medio Ambiente - (...)<br>Art 20 El Ministerio de Hacienda se compromete a promover y practicar una política de sostenibilidad ambiental, para lo cual tendrá en cuenta los riesgos medioambientales en la aprobación de proyectos de inversión (...). | **Cumple**<br>**Aclaración SIME N° 48830/2023**<br>**Folios 287 al 307** |
| d. Autorización del Fabricante: El oferente deberá contar con Autorización del Representante Local de la marca en Paraguay quien a su vez deberá estar avalado por el Fabricante. | **Cumple**<br>**Aclaración SIME N° 48830/2023**<br>**Folios 308 al 313** |

Abog. Norma Rosana Escobar

Carlos Miranda
C.R.A. - D.A. Ministerio de Hacienda

Gustavo Amarilla
Funcionario C.I.C. N° 2.121.327
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

| e. Documentaciones que acrediten que el oferente cuenta con: | |
|---|---|
| • Al menos 01 (uno) profesional con certificado vigente de PMP (Project Management Professional) certificado por el PMI (Project Manager Institute) o certificación vigente Scrum Master con reconocimiento internacional o certificaciones equivalentes, para la planificación, ejecución y control de los trabajos. Los cuales deberán ser staff permanente de la empresa (verificable con la planilla de IPS y/o Estatuto de la empresa) con una antigüedad mínima de 01 (uno) año; | **Cumple**<br>**Aclaración: SIME N° 48830/2023**<br>**Folios 314 al 330**<br>**SIME N° 54314/2023**<br>**Folios 35 al 51** |
| • Por lo menos 02 (dos) técnicos certificados por el fabricante de los equipos ofertados para la instalación física (rackeo) y configuración del arreglo raid. La experiencia del personal en la solución ofertada de por lo menos 12 meses de antigüedad, demostrable con la presentación del Certificado de Especialista emitido por el fabricante, el personal propuesto debe formar parte del staff con antigüedad mínima de 12 meses en la empresa oferente demostrable con la planilla de IPS. | **Cumple**<br>**Aclaración: SIME N° 48830/2023**<br>**Folios 331 al 333**<br>**SIME N° 54314/2023**<br>**Folios 52, 53, 62, 65 al 76, 77 y 79** |
| • Al menos 01 (uno) técnico con la certificación VMware Certified Advanced Professional Data Center Virtualization Design 2021 el cual será el encargado de diseñar el nuevo esquema de la infraestructura virtual VMware y el procedimiento de migración de las VMs a los nuevos servidores del Ministerio de Hacienda. La experiencia del personal de por lo menos 12 meses de antigüedad, demostrable con la presentación del Certificado de Especialista VMware, el personal propuesto debe formar parte del staff con antigüedad mínima de 12 meses en la empresa oferente demostrable con la planilla de IPS. | **Cumple**<br>**Aclaración: SIME N° 48830/2023**<br>**Folio 334**<br>**SIME N° 54314/2023**<br>**Folios 54, 65 al 76 y 77** |
| • Por lo menos 02 (dos) técnicos con la certificación VMware Certified Professional Data Center Virtualization 2020 vigente y con ID verificable del Fabricante los cuales realizarán la instalación de la VMware vSphere ESXi y del vCenter (la misma versión actualmente en producción) en los servidores nuevos. La experiencia del personal de por lo menos 12 meses de antigüedad, demostrable con la presentación del Certificado de Especialista VMware, el personal propuesto debe formar parte del staff con antigüedad mínima de 12 meses en la empresa oferente demostrable con la planilla de IPS. | **Cumple**<br>**Aclaración: SIME N° 48830/2023**<br>**Folios 335 al 341**<br>**SIME N° 54314/2023**<br>**Folios 55, 56, 57, 65 al 76, 77, 79 y 80** |
| • Por lo menos 02 (dos) técnicos certificados en Storage Huawei con certificado vigente y ID verificable los cuales serán los encargados de la creación de las LUNs necesarias para migrar y poner en producción las VM del nuevo entorno VMware. También estarán a cargo de configurar la funcionalidad Hypermetro (replica Activa-Activa entre Storage) que actualmente se encuentra en producción entre el datacenter de la DA y el datacenter de contingencia. La experiencia del personal de por lo menos 12 meses de antigüedad, demostrable con la presentación del Certificado de Especialista en Storage Huawei, el personal propuesto debe formar parte del staff con antigüedad mínima de 12 meses en la empresa oferente demostrable con la planilla de IPS y/o Estatuto de la empresa. | **Cumple**<br>**Aclaración: SIME N° 48830/2023**<br>**Folios 342 al 348**<br>**SIME N° 54314/2023**<br>**Folios 58, 59 65 al 76, 78 y 79** |
| • Por lo menos 02 (dos) técnicos certificados VCS Veritas Backup Exec 20.1 Administrator con certificado vigente y verificable los cuales serán los encargados de migrar y poner en producción los backup de las VM del nuevo entorno VMware. La experiencia del personal de por lo menos 06 meses de antigüedad, demostrable con la presentación del Certificado de Especialista en Veritas Backup, el personal propuesto debe formar parte del staff con antigüedad mínima de 12 meses en la empresa oferente demostrable con la planilla de IPS y/o Estatuto de la empresa. | **Cumple**<br>**Aclaración: SIME N° 48830/2023**<br>**Folios 349 al 353**<br>**SIME N° 54314/2023**<br>**Folios 60, 61, 65 al 76, 78 y 79** |

Abog. Norma Rosana Escobar

Carlos Miranda
C.R.A. - D.A. Ministerio de Hacienda

Ing. Gustavo Amarilla
Funcionario C.I.C. Nº 2.121.327
Dpto. de Informática - C.R.A - D.A

| | |
|---|---|
| • El oferente debe contar con personal certificado de la marca del switch SAN, con una antigüedad no menor a 12 meses a fin de garantizar los servicios de implementación y soporte para el equipo ofertado. | **Cumple**<br>**Aclaración: SIME N° 48830/2023**<br>**Folio 342 al 345 y 347 al 348**<br>**SIME N° 54314/2023**<br>**Folios 63, 65 al 76, 78 y 79** |
| **f. Declaración Jurada de que el oferente:** | |
| • Deberá configurar en clúster de VMware los nuevos equipos con los mismos parámetros que actualmente está en producción el entorno virtual del Ministerio de Hacienda. | **Cumple**<br>**Aclaración SIME N° 48830/2023**<br>**Folio 354** |
| • Queda a cargo del oferente la correcta configuración de los equipos intermedios de comunicación (switches, routers, firewall, etc.) para la migración y puesta en producción del nuevo clúster VMware con los equipos ofertados. | **Cumple**<br>**Aclaración SIME N° 48830/2023**<br>**Folio 355** |
| • Queda a cargo del oferente la correcta configuración de los switches SAN para la migración y puesta en producción del nuevo clúster VMware con los equipos ofertados. | **Cumple**<br>**Aclaración SIME N° 48830/2023**<br>**Folio 356** |
| • Presentar listado de técnicos propuesto con nombre y número de cédula. | **Cumple**<br>**Aclaración SIME N° 48830/2023**<br>**Folio 357** |

Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a lo observado precedentemente, se puede inferir que la empresa evaluada ***SSD S.R.L.,*** da observancia a la presentación de la documentación de carácter formal, que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros.

**Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas, indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones:**

Igualmente, el Comité de Evaluación ha analizado las especificaciones técnicas de los Bienes a ser proveídos por la empresa oferente ***SSD S.R.L.*** En este contexto, el Departamento de Informática de la Coordinación de Recursos Administrativos, dependiente de la Dirección Administrativa de manera a asumir la tarea del análisis de las Especificaciones Técnicas, y realizando las revisiones correspondientes de la oferta mencionada con respecto a las características solicitadas en los documentos concursales, concluye que la oferta de la empresa ***SSD S.R.L.,*** en los términos de su informe **CUMPLE** con lo requerido en las especificaciones técnicas, cuyo resultado se expone, según (SIME N° 59380/2023). Adjunto a la presente acta.

Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley N° 2051/03 "De contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que la empresa ***SSD S.R.L.,*** **CUMPLE** con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

***En consecuencia, este Comité recomienda***

- ***Adjudicar el presente proceso a la empresa SSD S.R.L, por un monto total de G. 1.203.333.335 (guaraníes mil doscientos tres millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y cinco) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los***

Abog. Norma Rosana Escobar

Carlos Miranda
C.R.A. - D.A. Ministerio de Hacienda

Ing. Gustavo Amarilla
Funcionario C.I.C. N° 2.121.327
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

***gravámenes correspondientes, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.***

El crédito presupuestario disponible para la presente licitación, se encuentra respaldado según CDP N° 388/2023, previsto en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Cabe aclarar que el Comité de evaluación ha demando de un tiempo superior a los 20 días calendarios para la evaluación de las ofertas, debido al exhaustivo análisis de las especificaciones técnicas; conforme se reseña en el Informe Técnico de la CRA, razón por la cual se considera, asentar la presente justificación para lo que hubiere lugar.

Finalmente, en **fecha** 14 **de junio de 2023**, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 **"De Contrataciones Públicas"** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

***Carlos Miranda***
*Representante del Departamento de la Coordinación de Recursos Administrativos.*

***Gustavo Amarilla***
*Representante del Departamento de Informática de la CRA.*

***Norma Escobar***
*Representante de la Dirección Administrativa.*

***Karen Romero***
*Representante de la Dirección Administrativa.*

**Dirección Administrativa**
**Coordinación de Recursos Administrativos**
**Departamento de Informática**

Por la presente se realiza el informe técnico de la evaluación de la ADQUISICIÓN DE SERVIDORES PARA LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO DE HACIENDA – ID: 421.818

Este comité procedió a realizar el análisis de la oferta de la empresa SSD S.R.L, conforme a las especificaciones técnicas se verificaron los documentos presentados: experiencia técnica, contratos de prestación de servicios, certificado de los técnicos especializados, etc.

Surgieron algunas dudas en los documentos de las especificaciones técnicas del servidor, por lo que se solicitó las aclaraciones al respecto.

Con las aclaraciones realizadas por la empresa SSD S.R.L. se evaluó nuevamente los documentos presentados relacionados a las especificaciones técnicas del servidor solicitado. Tras la evaluación de todos los documentos se realiza el siguiente resumen teniendo en cuenta los requerimientos que se describen en las Especificaciones técnicas:

| SERVIDORES PARA VIRTUALIZACIÓN | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Característica** | **Mínimo Solicitado** | | **Exigido** | **Cumple/No cumple** |
| **Marca** | Lenovo | | | |
| **Modelo** | ThinkSystem SR650 | | | |
| **Origen** | Mexico | | | |
| **Cantidad** | **3 (TRES)** | | Exigido | CUMPLE<br>Folio 281 – Sime 48.830/23 |
| **Factor de Forma** | Rackeable de 2U máximo. | | Exigido | CUMPLE<br>Folio 08 – Sime 48.830/23 |
| **Procesador** | Cantidad instalada en el equipo | Dos (02) | Exigido | CUMPLE<br>Folio 281 – Sime 48.830/23 |

Ing. Gustavo Amarilla
Funcionario C.I.C. Nº 2.121.327
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

| SERVIDORES PARA VIRTUALIZACIÓN | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Característica** | **Mínimo Solicitado** | | **Exigido** | **Cumple/No cumple** |
| | Cantidad máxima soportada por el equipo | Dos (02) | Exigido | CUMPLE<br>Folio 08 – Sime 48.830/23 |
| | Características de cada procesador | Cantidad de cores: 12 como mínimo | Exigido | CUMPLE<br>Folio 281 – Sime 48.830/23 |
| | | Frecuencia: 2,1 GHz como mínimo. | Exigido | CUMPLE<br>Folio 281 – Sime 48.830/23 |
| **Memoria** | Cantidad instalada | 1 TB como mínimo. | Exigido | CUMPLE<br>Folio 281 – Sime 48.830/23 |
| | Tipo de memoria | DDR4 2933 RDIMM | Exigido | CUMPLE<br>Folio 47 al 48 – Sime 48.830/23 |
| | Cantidad máxima de slots soportados por el equipo | 24 slots | Exigido | CUMPLE<br>Folio 16 – Sime 48.830/23 |
| | Capacidad máxima de memoria soportado por el equipo | 2 TB como mínimo | Exigido | CUMPLE<br>Folio 16 – Sime 48.830/23 |
| | Tipos de protección soportadas | ECC, Memory Mirroring y Memory Sparing como mínimo | Exigido | CUMPLE<br>Folio 47 al 48 – Sime 48.830/23 |
| **Almacenamiento** | 5 (cinco) unidades de 600 GB o superior, SAS de al menos 15.000 rpm. | | Exigido | CUMPLE<br>Folio 282 – Sime 48.830/23 |

Ing. Gustavo Amarilla
Funcionario C.I.C. Nº 2.121.327
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A

| SERVIDORES PARA VIRTUALIZACIÓN | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Característica** | **Mínimo Solicitado** | | **Exigido** | **Cumple/No cumple** |
| | *Capacidad de albergar hasta 8 discos SFF como inicialmente y con capacidad de soportar con upgrades hasta 16 bahías de discos SFF como mínimo.* | | Exigido | CUMPLE<br>Folio 52 al 53 – Sime 48.830/23 |
| | El equipo debe poder soportar discos SAS, SATA y NVMe. | | Exigido | CUMPLE<br>Folio 52 al 53 – Sime 48.830/23 |
| | Controladora de discos | 2 GB de cache tipo Flash o superior. | Exigido | CUMPLE<br>Folio 17 – Sime 48.830/23 |
| | | Soporte para RAID 0, 1, 5, 6, 10, 50 y 60. | Exigido | CUMPLE<br>Folio 2 – Sime 54.314/23 |
| **Ranuras de Expansión** | 5 slots PCIe, con posibilidad de ampliar a 7 slots PCIe a futuro como mínimo. | | Exigido | CUMPLE<br>Folio 3 – Sime 54.314/23 |
| **Interfaces de periféricos** | Puertos USB: cuatro unidades (por lo menos dos de 3.0) | | Exigido | CUMPLE<br>Folio 18 – Sime 48.830/23 |
| | Gráfico DB-15: una unidad posterior. | | Exigido | CUMPLE<br>Folio 4 al 5 – Sime 54.314/23 |
| | Serial: con capacidad de poder agregar una unidad a futuro. | | Exigido | CUMPLE<br>Folio 18 – Sime 48.830/23 |
| | El equipo debe contar con la capacidad de agregar a futuro dos discos SSD tipo M.2 internos (en configuración espejada los mismos) para el S.O. o hypervisor. | | Exigido | CUMPLE<br>Folio 80 al 81 – Sime 48.830/23 |



Ing. Gustavo Amarilla
Funcionario C.I.C. Nº 2.121.327
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

| SERVIDORES PARA VIRTUALIZACIÓN | | | |
|---|---|---|---|
| **Característica** | **Mínimo Solicitado** | **Exigido** | **Cumple/No cumple** |
| | 1 (un) HBA de dos puertos FC 16 Gbps como mínimo | Exigido | CUMPLE<br>Folio 8 – Sime 48.830/23 |
| **Tarjeta Gráfica** | Puerto gráfico de 16MB integrado con resolución máxima de 1920x1200, 32bpp, 60Hz. | Exigido | CUMPLE<br>Folio 18 – Sime 48.830/23 |
| **Fuente de alimentación** | Fuentes de poder que no supere los 800 watts y sea cambiable en caliente, en configuración redundante. Certificación 80 PLUS Platinum o similar como mínimo. | Exigido | CUMPLE<br>Folio 18 – Sime 48.830/23 |
| **Comunicaciones** | Dos puertos 10 Gb SFP+, con sus transceivers. | Exigido | CUMPLE<br>Folio 8 – Sime 48.830/23 |
| **Sistema Operativos Soportados** | Windows Server 2016 o superior | Exigido | CUMPLE<br>Folio 104 – Sime 48.830/23 |
| | Red Hat Enterprise Linux 7.6 o superior | Exigido | CUMPLE<br>Folio 104 – Sime 48.830/23 |
| | SUSE Enterprise Linux Server 12 SP4 o superior | Exigido | CUMPLE<br>Folio 104 – Sime 48.830/23 |
| | VMware ESXi 6.5 U2 o superior | Exigido | CUMPLE<br>Folio 104 – Sime 48.830/23 |
| | Xenserver 7.1 o superior | Exigido | CUMPLE<br>Folio 5 al 6 – Sime 54.314/23 |

Ing. Gustavo Amarilla
Funcionario C.I.C. Nº 2.121.327
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

| SERVIDORES PARA VIRTUALIZACIÓN | | | |
|---|---|---|---|
| **Característica** | **Mínimo Solicitado** | **Exigido** | **Cumple/No cumple** |
| | Hypervisor 8.2 o superior | Exigido | CUMPLE<br>Folio 5 al 6 – Sime 54.314/23 |
| **Características RAS** | Diagnóstico de fallas de hardware en el equipo mediante LEDs indicadores; y también debe contar con análisis predictivo de fallas que cubra los siguientes componentes del sistema: procesador, regulador de voltaje, memoria, discos, controladores de disco, fuente de poder y ventiladores. | Exigido | CUMPLE<br>Folio 99 – Sime 48.830/23 |
| **Administración** | Puerto dedicado RJ-45 con soporte de Consola Remota. | Exigido | CUMPLE<br>Folio 14 – Sime 48.830/23 |
| | Capacidad de poder monitorear desde un smartphone con Android o iOS conectando el mismo al server a través de un puerto USB. | Exigido | CUMPLE<br>Folio 11 – Sime 48.830/23 |
| **Kit de Montaje en Rack y Accesorios** | Proporcionar el kit completo de montaje requerido para el montaje y funcionamiento correcto del servidor en el rack. | Exigido | CUMPLE<br>Folio 283 – Sime 48.830/23 |
| **Servicio de Montaje** | El proveedor deberá montar apropiadamente el servidor en el rack en las oficinas del cliente. | Exigido | CUMPLE<br>Folio 283 – Sime 48.830/23 |
| **Servicio de Instalación** | El proveedor deberá:<br>- Realizar la migración de la infraestructura VMware del entorno de Producción actual del Ministerio de Hacienda a los nuevos servidores proveídos.<br>- Realizar las configuraciones de conectividad necesarias entre los servidores y storage. | Exigido | CUMPLE<br>Folio 104 – Sime 48.830/23 |

Gustavo Amarilla
C.I.C. Nº 2.121.327
Informática - C.R.A - D.A

| SERVIDORES PARA VIRTUALIZACIÓN | | | |
|---|---|---|---|
| **Característica** | **Mínimo Solicitado** | **Exigido** | **Cumple/No cumple** |
| | - Realizar las configuraciones de LUNs para migrar y poner en producción las nuevas máquinas virtuales.<br><br>- Realizar las configuraciones para los backup de las máquinas virtuales del nuevo entorno. | | |
| **Certificado de Calidad** | La marca ofertada debe contar con certificación ISO 9001 y 14001 como mínimo.<br><br>ISO 9001 es una norma de sistemas de gestión de la calidad (SGC) que se centra en todos los elementos de administración de calidad con los que una organización debe contar para tener un sistema efectivo que le permita administrar y mejorar sus productos y servicios. Al implementar y certificar sus talleres y laboratorios, la marca asegura que los procesos que se desarrollan en estos espacios son los más adecuados. Para el Ministerio de Hacienda es fundamental adquirir productos de calidad y que los servicios de soporte y garantía de la marca asegure la correcta implementación de los equipos en nuestro Datacenter.<br><br>ISO 14001 es una norma que facilita que una | Exigido | CUMPLE<br><br>Folio 287 al 307 – Sime 48.830/23 |



Ing. Gust[illegible] [illegible]arilla
Funcionario C.I. [illegible] 121 327
Dpto. de Informática [illegible]

| SERVIDORES PARA VIRTUALIZACIÓN | | | |
|---|---|---|---|
| Característica | Mínimo Solicitado | Exigido | Cumple/No cumple |
| | organización controle todas sus actividades, servicios y productos que pueden causar algún impacto sobre el medio ambiente, además ayuda a minimizar todos los impactos ambientales que generan su operación. Para el Ministerio de Hacienda es importante que los equipos instalados en el Datacenter tenga equipos producidos bajo esta norma de protección medio ambiental en concordancia con el Protocolo de Buen Gobierno de este Ministerio, Capitulo II - Políticas de Responsabilidad Social - Política de Responsabilidad con el Medio Ambiente -<br>(...)<br>Art 20 El Ministerio de Hacienda se compromete a promover y practicar una política de sostenibilidad ambiental, para lo cual tendrá en cuenta los riesgos medioambientales en la aprobación de proyectos de inversión<br>( ...) | | |

Ing. Gustavo Amarilla
Funcionario C.I.C. Nº 2.121.327
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

| SERVIDORES PARA VIRTUALIZACIÓN | | | |
|---|---|---|---|
| **Característica** | **Mínimo Solicitado** | **Exigido** | **Cumple/No cumple** |
| **Autorización del fabricante** | El oferente deberá contar con Autorización del Representante Local de la marca en Paraguay, quien a su vez deberá estar avalado por el Fabricante. | Exigido | CUMPLE<br>Folio 308 al 312 – Sime 48.830/23 |
| **Garantía** | 3 (tres) años On Site. El servicio de garantía deberá ser realizado por técnicos certificados del CAS (Centro Autorizado de Servicios) avalado por el Fabricante. | Exigido | CUMPLE<br>Folio 313 – Sime 48.830/23 |
| **Plazo de Entrega** | 45 días corridos desde la firma del contrato. | Exigido | CUMPLE<br>Folio 284 – Sime 48.830/23 |
| **Implementación** | El oferente deberá proveer los servicios profesionales necesarios para llevar a cabo de forma satisfactoria la migración de la infraestructura VMware de su entorno de Producción del Ministerio de Hacienda a los nuevos servidores proveídos según requerimientos y para ello se solicita:<br>- La firma contratada deberá contar con al menos 01 (uno) profesional con certificado vigente de PMP (Project Management Professional) certificado por el PMI (Project Manager Institute) o certificación vigente Scrum Master con reconocimiento internacional o certificaciones equivalentes, para la planificación, ejecución y control de los trabajos, Los cuales deberán ser staff permanente de la empresa (verificable con la planilla de IPS y/o Estatuto de la empresa) con una antigüedad mínima de un (01) año.<br>- El oferente deberá contar con por lo menos 02 (dos) técnicos certificados por el fabricante de los equipos ofertados para la instalación física (rackeo) y configuración del arreglo raid.<br>- El oferente deberá contar con al menos 01 (uno) técnico con la certificación VMware Certified Advanced Professional Data Center Virtualization Design 2021 el cual será el encargado de diseñar el nuevo esquema de la infraestructura virtual VMware y el procedimiento de migración de las VMs a los nuevos servidores del Ministerio de Hacienda. | Exigido | CUMPLE<br>Folio 35 al 80 – Sime 54.314/23 |



Ing. Gustavo Amarilla
Funcionario C.I.C. Nº 2.121.827
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A

| SERVIDORES PARA VIRTUALIZACIÓN | | | |
|---|---|---|---|
| Característica | Mínimo Solicitado | Exigido | Cumple/No cumple |
| | - El oferente deberá contar con por lo menos 02 (dos) técnicos con la certificación VMware Certified Professional Data Center Virtualization 2020 vigente y con ID verificable del Fabricante los cuales realizarán la instalación de la VMware vSphere ESXi y del vCenter (la misma versión actualmente en producción) en los servidores nuevos.<br><br>- Deberá configurar en cluster de VMware los nuevos equipos con los mismos parámetros que actualmente está en producción el entorno virtual del Ministerio de Hacienda.<br><br>- Queda a cargo del oferente la correcta configuración de los equipos intermedios de comunicación (switches, routers, firewall, etc) para la migración y puesta en producción del nuevo clúster VMware con los equipos ofertados.<br><br>- Queda a cargo del oferente la correcta configuración de los switches SAN para la migración y puesta en producción del nuevo clúster VMware con los equipos ofertados.<br><br>- El oferente deberá contar con por lo menos 02 (dos) técnicos certificados en Storage Huawei con certificado vigente y ID verificable los cuales serán los encargados de la creación de las LUNs necesarias para migrar y poner en producción las VM del nuevo entorno VMware. También estarán a cargo de configurar la funcionalidad Hypermetro (replica Activa-Activa entre Storage) que actualmente se encuentra en producción entre el datacenter de la DA y el datacenter de contingencia.<br><br>- El oferente deberá contar con por lo menos 02 (dos) técnicos certificados VCS Veritas Backup Exec 20.1 Administrator con certificado vigente y verificable los cuales serán los encargados de migrar y poner en producción los backup de las VM del nuevo entorno VMware. | | |
| **Certificaciones técnicas** | - El oferente deberá contar con al menos 01 (uno) profesional con certificado vigente de PMP (Project Management Professional) certificado por el PMI (Project Manager Institute) o certificación vigente Scrum Master con reconocimiento internacional o certificaciones equivalentes, para la planificación, ejecución y control de los trabajos, Los cuales deberán ser staff permanente de la | Exigido | CUMPLE<br><br>Folio 35 al 80 – Sime 54.314/23 |

Gustavo Alfredo [illegible]
Funcionario C.I.C. Nº 2.121.327
Jefe de Informática - C.R.A - D.A.

| SERVIDORES PARA VIRTUALIZACIÓN | | | |
|---|---|---|---|
| **Característica** | **Mínimo Solicitado** | **Exigido** | **Cumple/No cumple** |
| | empresa (verificable con la planilla de IPS y/o Estatuto de la empresa) con una antigüedad mínima de un (01) año.<br>- El oferente deberá contar con por lo menos 02 (dos) técnicos certificados por el fabricante de los equipos ofertados. La experiencia del personal en la solución ofertada de por lo menos 12 meses de antigüedad, demostrable con la presentación del Certificado de Especialista emitido por el fabricante, el personal propuesto debe formar parte del staff con antigüedad mínima de 12 meses en la empresa oferente demostrable con la planilla de IPS.<br>- El oferente deberá contar con por lo menos 01 (uno) técnico certificado en VMware Certified Advanced Professional Data Center Virtualization Design 2021. La experiencia del personal de por lo menos 12 meses de antigüedad, demostrable con la presentación del Certificado de Especialista VMware, el personal propuesto debe formar parte del staff con antigüedad mínima de 12 meses en la empresa oferente demostrable con la planilla de IPS.<br>- El oferente deberá contar con por lo menos 02 (dos) técnicos certificados en VMware Certified Professional Data Center Virtualization 2020. La experiencia del personal de por lo menos 12 meses de antigüedad, demostrable con la presentación del Certificado de Especialista VMware, el personal propuesto debe formar parte del staff con antigüedad mínima de 12 meses en la empresa oferente demostrable con la planilla de IPS.<br>- El oferente deberá contar con por lo menos 02 (dos) técnicos certificados en Storage Huawei. La experiencia del personal de por lo menos 12 meses de antigüedad, demostrable con la presentación del Certificado de Especialista en Storage Huawei, el personal propuesto debe formar parte del staff con antigüedad mínima de 12 meses en la empresa oferente demostrable con la planilla de IPS y/o Estatuto de la empresa.<br>- El oferente deberá contar con por lo menos 02 (dos) técnicos certificados en Veritas Backup Exec. La experiencia del personal de por lo menos 06 meses de antigüedad, demostrable con la presentación del Certificado de Especialista en Veritas Backup, el personal propuesto debe formar parte del staff con antigüedad | | |

Ing. Gustavo Amarilla
Func. ... C.I.C. Nº 2.121.327
Dpto ... rmática - C.R.A. - D.

| SERVIDORES PARA VIRTUALIZACIÓN | | | |
|---|---|---|---|
| Característica | Mínimo Solicitado | Exigido | Cumple/No cumple |
| | mínima de 12 meses en la empresa oferente demostrable con la planilla de IPS y/o Estatuto de la empresa | | |
| **SAN Switch** | La solución deberá incluir 02 (dos) SAN Switch de las siguientes caracteristicas: | | CUMPLE<br>Folio 286 – Sime 48.830/23 |
| | Cantidad de SAN Switch de 24 puertos de 16/32 Gbps | 02 | CUMPLE<br>Folio 286 – Sime 48.830/23 |
| | Cantidad minimo de puertos FC a 16/32Gbps activos | 16 | CUMPLE<br>Folio 286 – Sime 48.830/23 |
| | Factor de Forma: Rackeable de 1U máximo | Exigido | CUMPLE<br>Folio 286 – Sime 48.830/23 |
| | El equipo debe soportar hasta 24 puertos SFP+ | Exigido | CUMPLE<br>Folio 286 – Sime 48.830/23 |
| | El equipo debe tener licenciado al menos 16 puertos en total. | Exigido | CUMPLE<br>Folio 286 – Sime 48.830/23 |
| | Los 16 puertos activos con los respectivos SFP+ SW de 16 Gbps (con auto-sensing a 16 y 8 Gbps) con sus respectivos cables LC de 5m como mínimo. | Exigido | CUMPLE<br>Folio 286 – Sime 48.830/23 |
| | Optical transceivers soportados: | Exigido | CUMPLE<br>Folio 286 – Sime 48.830/23 |
| | SFP+ 16 Gbps SW | Exigido | CUMPLE<br>Folio 286 – Sime 48.830/23 |

Ing. Gustavo Amarilla
Funcionario C.I.C. Nº 2.121.327
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

| SERVIDORES PARA VIRTUALIZACIÓN | | | |
|---|---|---|---|
| Característica | Mínimo Solicitado | Exigido | Cumple/No cumple |
| | SFP+ 16 Gbps LW | Exigido | CUMPLE Folio 286 – Sime 48.830/23 |
| | SFP+ 16 Gbps ELW | Exigido | CUMPLE Folio 286 – Sime 48.830/23 |
| | SFP+ 32 Gbps SW | Exigido | CUMPLE Folio 286 – Sime 48.830/23 |
| | SFP+ 32 Gbps LW | Exigido | CUMPLE Folio 286 – Sime 48.830/23 |
| | Soporte a futuro: Trunking Activaction, Extended Fabric y Fabric Vision. | Exigido | CUMPLE Folio 286 – Sime 48.830/23 |
| | El oferente debe contar con personal certificado en la marca del switch SAN, con una antigüedad no menor a 12 meses a fin de garantizar los servicios de implementación y soporte para el equipo ofertado. | Exigido | CUMPLE Folio 62 al 64 – Sime 54.315/23 |

Se puede concluir que la empresa SSD S.R.L. cumple con todos los requerimientos del PBC mencionados más arriba.

| COORDINACIÓN UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN | |
|---|---|
| ✓ | DEPARTAMENTO DE PROCESOS |
| | DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN |
| | DEPARTAMENTO DE MONITOREO |

*Gustavo Amarilla*
*Dpto. de Informática CRA-DA-MH*

02 JUN. 2023
Unidad Operativa de Contrat

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Unidad Operativa de Contrataciones

*Abg. Andrés Soria*
Coordinador Unidad Operativa de Contratación
Dirección Administrativa - MH

GOBIERNO NACIONAL

# Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4409083

4409083

## Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que HUGO MANUEL DIAZ VILLALBA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2356381, se consta que los datos personales en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

| Cédula | Institución | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto de Gasto |
|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

| Cédula | Institución | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto de Gasto | Movimiento |
|---|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

**AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO**

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023, sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8759/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

**Fecha de Emisión:** May 10, 2023 3:53 PM

GOBIERNO NACIONAL

**Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información**
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **5758a5bb**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4409083&codigo_seguridad=5758a5bb

Abog. Norma Rosana Escobar

Carlos Miranda
D.G. Ministerio de Hacienda

Ing. Gustavo Amarilla
Funcionario C.I.C. Nº 2.121.3..
Dpto. de Informática - C.R.A. -

GOBIERNO NACIONAL

# Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
**4409083**
**4409083**

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 178 Decreto 8759/2023.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

**Fecha de Emisión:** May 10, 2023 3:53 PM

GOBIERNO NACIONAL

**Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información**
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **5758a5bb**

Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4409083&codigo_seguridad=5758a5bb

Abog. Norma Rosana Escobar

Carlos Miranda

Ing. Gustavo Amarilla
Funcionario C.I.C. Nº 2.121.32
Depto. de Informática

C.R.A. - D.A. Ministerio de Hacienda

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

# Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4409084
4409084

## Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que RAMIRO RIOBOO BERTA, ciudadano/a de nacionalidad ARGENTINA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 6362673, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

| Cédula | Institución | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto de Gasto |
|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

| Cédula | Institución | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto de Gasto | Movimiento |
|---|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

**AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO**

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8759/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

**Fecha de Emisión:** May 10, 2023 3:54 PM

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

**Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información**
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **fdda8010**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4409084&codigo_seguridad=fdda8010

Abog. Norma Rosana Escobar

Carlos Miranda

Ing. Gustavo Amarilla
Funcionario C.I.C. N° 2.121.327
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A

C.R.A. - D.A. Ministerio de Hacienda

GOBIERNO NACIONAL

# Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
**4409084**
**4409084**

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones, concordante con el Art. 178 Decreto 8759/2023.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

**Fecha de Emisión:** May 10, 2023 3:54 PM

GOBIERNO NACIONAL

**Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información**
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **fdda8010**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4409084&codigo_seguridad=fdda8010

**Abog. Norma Rosana Escobar**

Carlos Miranda

Gustavo Amarilla
Funcionario D.I.C. Nº 2.121.327
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

C.R.A. - D.A. Ministerio de Hacienda

GOBIERNO NACIONAL

# Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 4409087

4409087

## Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MARIO EDUARDO DIAZ GALEANO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2322517, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

| Cédula | Institución | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto de Gasto |
|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

| Cédula | Institución | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto de Gasto | Movimiento |
|---|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

**AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO**

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8759/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

**Fecha de Emisión:** May 10, 2023 3:55 PM

GOBIERNO NACIONAL

**Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información**
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **0897149f**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4409087&codigo_seguridad=0897149f

**Abog. Norma Rosana Escobar**

Carlos Miranda

C.R.A. - D.A. Ministerio de Hacienda

Ing. Gustavo Amarilla
Funcionario C.I.C. Nº 2.121.
Dpto. de Informática - C.R.A.

GOBIERNO NACIONAL

# Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
**4409087**
**4409087**

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 178 Decreto 8759/2023.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

**Fecha de Emisión:** May 10, 2023 3:55 PM

GOBIERNO NACIONAL

**Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información**
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **0897149f**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4409087&codigo_seguridad=0897149f

Abog. Norma Rosana Escobar

Carlos Miranda

C.R.A. - D.A. Ministerio de [illegible]da

Gustavo Amarilla
Funcionario C.I.C. N° 2.121.3
Dpto. de Informática